

de 60 días

Diarios. (El Coman- tor y de conformidad con lo determinado en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor PATRICIO MARCELO GONZALEZ GONZALEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y, al señor ENRIQUE SUAREZ BAQUERIZO, en el lugar que se indica. De conformidad con lo previsto en el Art. 1123 reformado del Código de Procedimiento Civil inscribese la demanda en el registro de la Propiedad este cantón. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente, para posteriores notificaciones que le corresponda. Notifíquese f) Dr. Jorge Mazón Jaramillo. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones Carlos G. del Pozo SECRETARIO

CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
A LA SEÑORA MARIA DOLORES RAMON ANDRADE, SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
ACTOR: Douglas Guido Vallejo Avilés
DEMANDADA: María Dolores Ramón Andrade
CAUSA: divorcio
CUANTIA: Indeterminada
ABOGADO: Dra Fanny Vinueta de Córdova
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, marzo 26 de 1987. Las 10h. **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Es procedente y se la acepta al trámite verbal sumario, en orden al nombramiento de curador ad-litem del menor Vallejo Ramón, con la insinuación formulada ógase a los señores Agente Fiscal Cuarto de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, con quienes se contrá en la presente causa. Por cuanto el actor manifiesta con juramento desconocer el domicilio y residencia de la demandada, solicítase se le cite por la prensa, por lo que de conformidad con el artículo

del presente artículo se citen a los demandados, a fin de que en el término de quince días, propongan las excepciones a las que se creen asistidos. Al señor Andrés Fernández Salvador Zaldumbide, cítese por defectatorio librado a uno de los señores Jueces de lo Civil de Guayaquil, a quien se le remitirá suficiente despacho. A los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fuera señor Ricardo Fernández Salvador, cíteselos por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese con la demanda y esta providencia, a los señores Dr. Jaime del Castillo y Econ. Teresa Minuche de Mera. Cítese-notifíquese en los domicilios designados.
f) Dr. Nelson Navas Cisneros. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio para posteriores notificaciones.
ALICIA GUERRON SALAZAR
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS-AGENCIA DE QUITO CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEDOS VERTIENTES O MANANTIALES QUE NACEN EN LAS PROPIEDADES DE PIETRO FABRICIO SALVESTRONI Y EDUARDO FLORES; UBICADAS EN LA PARROQUIA NANE GALITO CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO: Actor: Pietro Fabricio Salvestroni y Segundo David Pinto Sosa. Demandado: Eduardo Flores. **OBJETO DE LA PETICION:** Concesión del derecho d aprovechamiento de las aguas provenientes de dos vertientes o manantiales que nacen en las propiedades de Pietro Fabricio Salvestroni y Eduardo Flores, ubicadas en la Parroquia Nanegalito, Canton Quito, Provincia de Pichincha, para destinarlas a servicio domestico, abrevadero y riego. **INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS-AGENCIA**

Quacera, Ecuador.
Común de la Comuna
"Monteserrin Alto".

ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "INSERPETRO C. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "INSERPETRO C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de mayo de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito: ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° 87.1.2.1.0024 de 15 de mayo de 1987
2. **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
NOMINA James Robert Stuckey E. Civil casado, NACIONALIDAD. Canadiense DOMICILIO. Quito
NOMINA Pablo Bautista Hidalgo E. CIVIL soltero NACIONALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO Quito
NOMINA Victor Salazar Buitrón E CIVIL Soltero NACIONALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO Quito
3. **DENOMINACION Y PLAZO.** la denominación de la compañía es "INSERPETRO C. LTDA" y tiene un plazo de duración de 50 años
4. **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
5. **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios y asistencia técnica especializada para la industria petrolera y minera. Podrá la compañía asociarse a otras, fusionarse, transformarse o constituir nuevas
6. **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 7'300.000,00 dividido en 7.300 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 7'300.000,00
8. **NOMINA DE SOCIOS.** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: James Robert Stuckey, Pablo Bautista Hidalgo y Victor Salazar Buitrón
9. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.** El socio James Robert Stuckey de nacionalidad canadiense ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 338 expedida el 17 de marzo de 1987 para invertir en la constitución de "INSERPETRO C. LTDA" como inversionista nacional
10. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el gerente General
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 15 de mayo de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOECHST ETECO S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOECHST ETECO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de abril de 1987 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, me-

C T O R